



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

OBJETO: Adquisición, acuñación y grabado de
Medallas de Plata y Oro.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

XX	XX	XX	XX
-----------	-----------	-----------	-----------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

XX	XX	XX	XX
-----------	-----------	-----------	-----------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina llama a presentar ofertas en el presente Concurso Privado convocado para la adquisición, acuñación y grabado de 42 "Medallas de Plata" y 50 "Medallas de Oro" con su correspondiente estuche.

Art. 2° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 3° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco Central deberán encontrarse **inscriptos** en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta el día de la presentación de la oferta inclusive y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

- 1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL)**
El oferente no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).
- 2- Habilitados para Contratar con el Estado**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Art. 6° - MUESTRAS:

Junto con la oferta deberán acompañar 2 (dos) muestras acuñadas y grabadas, las que serán reintegradas una vez concluido el proceso licitatorio. Se analizará su diseño y terminación.

La oferta que no cumpla con lo establecido en el presente artículo, no será considerada.

Art. 7° -FORMA DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar abarcando la adquisición, acuñación y grabado de las medallas de plata y oro, incluido el estuche, utilizando la planilla de cotización que se agrega como Anexo II “Planilla de cotización”.

Deberá cotizarse el valor unitario y total por 42 medallas de plata y 50 de oro. Asimismo, deberá indicarse el valor total de la propuesta libre de todo gasto.

Asimismo, deberá cotizarse el valor unitario y total por el grabado de 77 medallas de oro que se encuentran en stock.

Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales, expresados en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

Art. 8° -CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

A los fines de la adjudicación, el B.C.R.A considerará la oferta más conveniente conforme al artículo 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Asimismo, se tendrán en cuenta los aspectos técnicos, de presentación y acabado de las medallas, como también la óptima terminación de los estuches que las contienen.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

Art. 9º -MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del Anexo VII.

Art. 10º -FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza y dentro de los diez días hábiles de presentadas las facturas correspondientes en la mesa de entradas de este B.C.R.A. ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar, por los productos de efectivamente entregados de conformidad.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 11º -GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

A efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total de la oferta**.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del valor total de la oferta** la que será entregada al momento de retirar la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 12º -EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 *in fine* del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de la garantía deberá ser del 3% del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 5
----------------	---------------	----------



INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 13º - PENALIDADES

Se establecen para la presente licitación las siguientes penalidades:

5 %/00 (cinco por mil) diario del valor de las medallas no entregadas en los términos y plazos establecidos en el artículo 13º precedente, o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazadas por presentar defectos.

2 %/00 (dos por mil) diario del valor de las medallas, que en caso de contener fallas, no sean repuestas en el plazo establecido en el ítem Medallas Defectuosas de las Especificaciones Técnicas.

NOTA: En ningún caso las penalidades señaladas superarán el monto total a adjudicar.

Art. 14º - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se efectuará en este Banco Central, Gerencia de Administración de Recursos Humanos, sita en Reconquista 266, Edificio San Martín, 5º Piso, Oficina 503.

La adjudicataria deberá entregar las medallas para su control en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la entrega de la lista con el personal involucrado.

Art. 14º - CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Las consultas se efectuarán en la Gerencia de Contrataciones al Teléfono 4348-3500; Interno 3449 o a la casilla de correo maria.santacruz@bcra.gob.ar.

Art. 15º - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO III).

ARTICULO 16º- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del Anexo IV.

Art. 17º- RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 7
----------------	---------------	----------



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

▪ **ADQUISICIÓN, ACUÑACIÓN Y GRABADO DE MEDALLAS:**

DE PLATA: de 12 grs., 30 mm de diámetro, fondo mate, con argolla y contra-argolla, en estuche. **Cantidad:** 42 medallas.

DE ORO: de 18 K, 16 grs., 30 mm de diámetro, con argolla y contra-argolla, en estuche. **Cantidad:** 50 medallas.

▪ **CALIDAD EN LA TERMINACIÓN:**

Las medallas acuñadas deberán tener un acabado liso sin rebordes; el grabado de los nombres y del año no podrán contener error alguno.

▪ **CARACTERISTICAS DE LOS ESTUCHES:**

Deberán ser de cuerina azul, con guarda dorada e interior de felpa blanca sobre la que se apoya la medalla, con el correspondiente gancho para sostenerla y raso blanco en la contratapa.

▪ **ANÁLISIS DEL DISEÑO:**

Estará a cargo de la Gerencia de Administración de Recursos Humanos.

▪ **CONTROL DEL MATERIAL PARA SU CONFECCIÓN:**

Estará a cargo de la Gerencia de Planeamiento Estratégico de Tesoro- Subgerencia de Laboratorio- la que evaluará la entrega total de las medallas.

▪ **CUÑOS PARA LA CONFECCIÓN DE LAS MEDALLAS:**

La Gerencia de Administración de Recursos Humanos de este Banco, proveerá los respectivos cuños para la confección de las medallas.

▪ **ENTREGA DE MEDALLAS DE MUESTRA**

Se solicitan como mínimo 2 (dos) muestras acuñadas y grabadas, del mismo material al requerido en el pliego (de plata y oro), las cuales deberán ser presentadas junto con la oferta y luego se analizará su diseño y terminación.

▪ **MEDALLAS DEFECTUOSAS**

En Caso de detectarse medallas defectuosas dentro de la entrega de la totalidad de las medallas, la empresa adjudicataria deberá proveer su reemplazo en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas.

▪ **GRABADO DE MEDALLAS EN STOCK:**

Se solicita el grabado de 77 medallas de oro que se encuentran en stock, las que serán entregadas a quien resulte adjudicatario, conjuntamente con los cuños y el listado del personal para el grabado total de las

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

medallas.

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

	Precio Unitario final	Precio final por cantidades requeridas
Medallas de Plata (42 medallas)	\$	\$
Medallas de Oro (50 medallas)	\$	\$
Grabado (77 medallas)	\$	\$
Valor total cotización		\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:

- Domicilio:

- Titular o apoderado:

- Apellido y nombres:

- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

•Empresa:

•Domicilio:

•Titular o apoderado:

•Firma:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente Concurso Privado N° _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 12
----------------	---------------	-----------



INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

- Nombre de la Empresa:
Domicilio Fiscal:
Número de C.U.I.T.:

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:

.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 653/11/18

CONCURSO PRIVADO N° XX

ANEXO VII

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14